



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 23 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-309/2024.-

Resolución N° SO-557/2024.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para el Lic. Hugo Alberto Chocobar y el Esp. Juan Sergio Escalante quienes constituyeron el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o afín de acuerdo a las necesidades de la Institución de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-071/2024, N° SO-156/2024, N° SO-166/2024 y N° SO-466/2024, Expediente N° SO-19.606/2023, el día 20 de septiembre de 2024.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido viáticos y gastos de traslado, para el Lic. Hugo Alberto Chocobar y el Esp. Juan Sergio Escalante quienes constituyeron el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o afín de acuerdo a las necesidades de la Institución de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-071/2024, N° SO-156/2024, N° SO-166/2024 y N° SO-466/2024, Expediente N° SO-19.606/2023, el día 20 de septiembre de 2024.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JULIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Esp. JUAN ANTONIO TORRES
VICEDIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA